

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se considera como dependiente del Patronato Escolar de los Suburbios de Barcelona la Escuela Nacional que se expresa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Municipal Escolar de Barcelona en solicitud de que las Escuelas nacionales dependientes del mismo, que se harán mérito, pasen a depender del Patronato Escolar de los Suburbios de Barcelona.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que el Patronato Escolar de los Suburbios de Barcelona presta su conformidad y los favorables informes emitidos, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que las dos Escuelas nacionales de párvulos de la barriada de El Polvorin, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), pasen a depender del Patronato Escolar de los Suburbios, constituyendo unidades de párvulos de la Graduada de la misma barriada y dependiente del mismo Patronato, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Segundo.—Que con cargo al crédito figurado en el vigente presupuesto, y a partir de esta fecha, se acreditarán dos indemnizaciones por casa-habitación para las Maestras que regenten las Escuelas de párvulos.

Tercero.—El derecho de propuesta de nombramiento para las plazas cuya tutela se encomienda será con ocasión de vacante y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se modifica la denominación de asignaturas de la carrera de Ingeniero Aeronáutico.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos sobre cambio de denominación de diversas asignaturas correspondientes al plan de estudios previsto por Ley 2/1964, de 29 de abril.

Teniendo en cuenta que dicho plan de estudios fué aprobado por Ordenes de 20 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 29 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), previniéndose por el número tercero de esta última disposición que los planes que se aprueban no constituyen un conjunto rígido y, a propuesta de cualquiera de las Escuelas, se podrá modificar la distribución y duración de las enseñanzas y aun la supresión de algunas materias, así como la intensificación o introducción de otras, dentro de un criterio didáctico que lo justifique y sin que en ningún caso se exceda del número de las establecidas ni disminuya el horario de clases prácticas.

De acuerdo con los dictámenes emitidos por la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto modificar la denominación de las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniero Aeronáutico correspondientes al referido plan de estudio:

«Ampliación de Física» y «Dibujo» (cuatrimestral) de segundo curso, por «Termodinámica y Física Atómica y Nuclear» y «Dibujo y Geometría Descriptiva» (cuatrimestral), respectivamente.

«Sistemas y Equipos de Navegación Aérea» (segundo cuatrimestre) de quinto curso de la especialidad de «Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo», por la de «Equipos de Control y Seguimiento» (segundo cuatrimestre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se implanta en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia las especialidades de «Mejora rural y Maquinaria agrícola» y «Economía y Sociología agraria».

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo del Decreto de 6 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), y de acuerdo con el informe de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de

la Junta Superior de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto implantar las especialidades de «Mejora Rural y Maquinaria Agrícola» y «Economía y Sociología Agraria» correspondientes al plan de estudios de 1957 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, a partir del próximo curso académico 1966-1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de La Rúa (Orense).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de La Rúa (Orense), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de La Rúa (Orense).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de La Rúa y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se acuerda que el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino Reconocido de Grado Superior «San José», de Barcelona, se denomine en lo sucesivo Colegio «Sagrada Familia-Horta».

Visto el escrito formulado por el Director del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «San José», Reconocido de Grado Superior, sito en la calle Peris Mencheta, números 26 al 46, de Barcelona, en el que solicita el cambio de nombre por el de «Sagrada Familia-Horta».

Teniendo en cuenta que la petición de referencia ha sido informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por el Director del Colegio masculino Reconocido de Grado Superior «San José», de Barcelona, denominándose en lo sucesivo Colegio «Sagrada Familia-Horta».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncian diversos concursos.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1966, páginas 10574 y 10575, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anuncio correspondiente al concurso de la Fundación para el «Premio del Marqués de la Vega de Armijo» y en la condición especial segunda, donde dice: «El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 30 de marzo de 1967», debe decir: «El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 30 de marzo de 1968.»